

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 5 de octubre de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2021-00205-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 2:30 p.m. del 5 de octubre de 2023

Fin audiencia: 3:26 p.m del 5 de octubre de 2023

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la demandante señora *DANIELA FERNANDA MORALES DIAZ*, su apoderada *GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE*, el demandado *JOSE MEDARDO GARCIA MORA* y su apoderado *ALEXANDER ALVAREZ RUSSI*.

**AUDIENCIA ART 501 C.G.P. RESUELVE OBJECIONES
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE DANIELA
FERNANDA MORALES DIAZ Y JOSE MEDARDO GARCIA MORA**

EL JUZGADO TRIENTA Y UNO DE FAMILA DE BOGOTA, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR *parcialmente fundadas las objeciones presentadas por los apoderados de las partes, en contra del inventario y avalúo relacionado en audiencia del 6 de julio de 2023.*

SEGUNDO: *En consecuencia, se TIENEN por no INCLUIDAS las partidas quintas tanto del activo, como del pasivo denunciadas por la parte demandada. Por no incluida la partida tercera del pasivo denunciado por la demandante, Se modifica el valor de la partida segunda del pasivo denunciado por la parte demandante y que corresponde a la misma partida sexta del pasivo inventariado por el demandado y la correspondiente a abonos cancelados por la demandante a las deudas sociales a nombre del demandado y las partidas primera a cuarta del pasivo denunciados por el demandado. En consecuencia, el inventario y avalúo queda conformado por las siguientes partidas:*

ACTIVO	VALOR PARTIDA
<i>PARTIDA PRIMERA: Inmueble ubicado en la Calle 58 Sur No. 3A-05, M.I. 50S-40073615, barrio Danubio Azul, adquirido el día 31 de mayo de 2010, E.P. No 1587, notaria 58 de Bogotá.</i>	\$284.629.000
<i>PARTIDA SEGUNDA: Predio urbano ubicado en la carrera 4 I#55-41 M-I. 50S-40072456,</i>	\$366'801.000

<i>adquirido el día 29 de diciembre de 2014, Notaria 66 de esta ciudad.</i>	
<i>PARTIDA TERCERA: Saldo Ahorro en la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y DEL DISTRITO CAPITAL, a nombre de la señora DANIELA FERNANDA</i>	\$2'376.280
<i>PARTIDA CUARTA Saldo Ahorro en la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y DEL DISTRITO CAPITAL, a nombre de la señora JOSE MEDARDO GARCIA.</i>	\$10'944.264.
<i>PASIVO INTERNO DENUNCIADO POR LA DEMANDANTE</i>	
<i>PARTIDA PRIMERA: Pago realizado por al excompañera señora DANIELA FERNANDA MORALES DIAZ al crédito de consumo No. 30021135005 , queda inventariado por la suma de ..</i>	\$2'260.853
<i>PARTIDA SEGUNDA: Pago realizado por la excompañera DANIELA FERNANDA MORALES DIAZ al crédito COOTRADECUN No.1910009704, que se pago entre capital e intereses, menos los 3 meses que se pagaron estando aun vigente a sociedad patrimonial por la suma de \$7'572.500</i>	\$7'124.029
<i>PARTIDA TERCERA: Abono a las deudas sociales a nombre del señor JOSE MERARDO y canceladas por la señora DANIELA FERNANDA.</i>	\$11'706.000
<i>PASIVOS</i>	<i>VALOR PARTIDA</i>
<i>PASIVO INTERNO DENUNCIADO POR EL DEMANDADO</i>	
<i>PARTIDA PRIMERA: Obligación No. 171018910 a cargo de JOSE MERARDO GARCIA y a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES E LA EDUCACION DE CUND, Y EL DISTRITO, por valor de \$20'212.448 (\$13'948.000 de capital y \$6'246.448 de intereses de plazo), crédito desembolsado el día 23 de</i>	\$7'649.507

<i>noviembre de 2017, fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2023.</i>	
<i>PARTIDA SEGUNDA: Obligación No. 9152770, a nombre de JOSE MEDARDO GARCIARARDO a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO CANAPRO C.A.C.</i>	\$8'368.584
<i>PARTIDA TERCERA; Obligación No. 161007322, por valor de \$26'684.187, desembolsado el día 14 de diciembre de 2016 a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUND Y DEL DISTRITO, fecha de vencimiento 12 de octubre de 2020. 20'000.000 por capital y \$6'684.187 de intereses.</i>	\$4'752.472
<i>PARTIDA CUARTA: Obligación No. 30021135005 a cargo de JOSE MERARDO y a favor de la CAJA SOCIAL, por un valor inicial de \$91.092.313,12, desembolsado el día 6 de noviembre de 2019, fecha de vencimiento 15 de febrero de 2025, valor del capital \$60'000.000, intereses \$26'031.300 y \$1'899.626 seguro de vida y otros gastos que contiene a obligación</i>	\$38'390.657,52
<i>PARTIDA QUINTA: Pasivo externo representando en el saldo de la obligación No. 30021135005 a cargo de JOSE MERARDO y a favor del Banco Caja Social a la fecha del 2 de octubre de 2023.</i>	\$24'398.275.10.

TERCERO: APROBAR los inventarios y avalúos en los términos indicados en el numeral que antecede.

CUARTO: Sin condena en costas al estar compensadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero de esta decisión, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 507 del CG.P. se DECRETA LA PARTICION. Los apoderados manifiestan que presentaran el trabajo de partición conjuntamente, para realizar tal labor se les concede el término de un mes. De requerirlo los apoderados, remítaseles el link del expediente.

La presente decisión queda notificada en estrados

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:26 p.m. del día 5 de octubre de 2023, se levanta la audiencia

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2674ef0d78dda8f0abae5832d53058462b216198d93f44fec2509c16c81602**

Documento generado en 05/10/2023 04:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>